



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1023-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 21 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-013200-001, que contiene el Memorando N° 561-2021-HRI/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **MANUAL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, peticionado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las Instituciones Públicas y Privadas. Personas Jurídicas y Naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional. Para lo cual mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la "Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos", con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos precisados en ella, en cuyo artículo 19° se señala las competencias del Ministerio de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud, servicios y médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo que estos producen a la salud pública y al medio ambiente.

...///



///...

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2020-DG-DSAIA-DIRIS-LE, se aprueba la "Guía Técnica de Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminados e Higiene y Saneamiento para la Prevención y Control del Coronavirus COVID-19", la cual tiene por objeto aplicar procedimientos para el manejo de residuos sólidos biocontaminados para la prevención y control del COVID 19 en los Establecimientos de Salud.

Que, mediante Oficio N° 134-2021-GORE ICA-DIRESA-HRI/OES, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, solicita aprobación del MANUAL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Que, mediante Memorando N° 561-2021-HRI/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del **"MANUAL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"**.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"MANUAL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA VACUNACION COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"**, el mismo que consta de (23) folios, formando parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento del Manual que se aprueba en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQG/ASOG. UBYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101